DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 1
SAN LORENZO, 16 de junio de 2010

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TRACTOR CORTA CÉSPED DE CASA MATRIZ"

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa del 7 de junio de 2010 en la que remite el Informe Nº 8/2010 de la Comisión de Evaluación recomendando la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2010 "Servicios de Mantenimiento y Reparación del Tractor Corta Césped de Casa Matriz". ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del comité de Evaluación creada por Resolución del Decanato N° 03 del 1 de diciembre de 2008 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado Comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. ----------

Que, el legajo del referido Informe Final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002513/2010 de fecha 29 de abril de 2010, Objeto del Gasto 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores y Fuente de Financiamiento 30, por el importe total de G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes). ----------

Que el Llamado a Contratación Directa se publicó el aviso en el Portal de Contrataciones Públicas, desde el 26 de mayo de 2010. El número de ID es el 188168. El Número de expediente virtual es el 309724 de fecha 18 de mayo de 2010. ----------

Que en continuación con el proceso de Contratación Directa, se recibieron en fecha 1 de junio de 2010, las ofertas de las firmas, conforme al siguiente cuadro: ----------

Nº	Oferentes	Presupuesto Oferta Total IVA incluido
1	Taller Tecno Móvil de Juan Silverio Moral Saavedra	G. 16.902.500
2	Tecno Mower de Ubaldino Marín	G. 16.042.730
3	Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	G. 15.576.400

El acta de apertura, preparado en acuerdo a la formalidad establecida en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", refiere que los precios indicados son los que se detallan en las planillas de ofertas de los oferentes. ----------

Que, se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el llamado de referencia, del cual se concluyó que las firmas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial. ------

Que, además de lo mencionado se comprobó que cada una de las empresas cuenta con la experiencia suficiente en la prestación de servicios de Servicios de Mantenimiento y Reparación del Tractor Corta Césped, del cual se extrae que todas las firmas cuentan con la capacidad técnica y la experiencia requerida para la realización del servicio. ----------

Conforme a la evaluación realizada del Cuadro Comparativo de Ofertas se concluyó que la Oferta presentada por la firma Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución. ----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, sobre la base de la recomendación del Comité de Evaluación, el Llamado a Contratación Directa Nº 8 - Servicios de Mantenimiento y Reparación del Tractor Corta Césped de Casa Matriz a la firma Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra por el valor de G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por contar con la capacidad legal, técnica y experiencia, así como ser la Oferta evaluada como más baja y por ser la más conveniente a los intereses de la Institución, de conformidad al siguiente cuadro: --------

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 1
SAN LORENZO, 16 de junio de 2010

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TRACTOR CORTA CÉSPED DE CASA MATRIZ"

Ítem	Descripción del Servicio	Cant.	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario en Guaraníes	Precio Total en Guaraníes
1	Reparación del Tractor de la marca Gravely modelo 8179 Commercial, con cambio de las siguientes partes:					
1.1	Cambio de aro	1	Juego	Unidad	504.000	504.000
1.2	Cambio de pistón el juego completo	1	Juego	Unidad	1.064.000	1.064.000
1.3	Retén por juego	1	Juego	Unidad	168.000	168.000
1.4	Cambio de válvula por juego	1	Juego	Unidad	672.000	672.000
1.5	Biela por juego	1	Juego	Unidad	1.344.000	1.344.000
1.6	Bancada por juego	1	Juego	Unidad	616.000	616.000
1.7	Sistema de aceleración por juego completo	1	Juego	Unidad	588.000	588.000
1.8	Aceite de motor de 40	5	Juegos	Unidades	126.000	630.000
1.9	Aceite de diferencial caja 90	1	Juego	Unidad	378.000	378.000
1.10	Batería de 60 Amper	1	Juego	Unidad	448.000	448.000
1.11	Correa	2	Juegos	Unidades	84.000	168.000
1.12	Cuchilla rotativa por juego	1	Juego	Unidad	504.000	504.000
1.13	Correa para la máquina rotativa	3	Juegos	Unidades	168.000	504.000
1.14	Filtro de aceite	4	Juegos	Unidades	84.000	336.000
1.15	Filtro de aire	2	Juegos	Unidades	84.000	168.000
1.16	Filtro de combustible	3	Juegos	Unidades	16.800	50.400
1.17	Grasa para lemita en balde de 18 kilos	1	Juego	Unidad	1.008.000	1.008.000
1.18	Reparación de luz de frenado y señalización	2	Juegos	Unidades	280.000	560.000
1.19	Bujía	4	Juegos	Unidades	42.000	168.000
1.20	Mantenimiento de alternador	1	Juego	Unidad	84.000	84.000
1.21	Cable bujía por juego	1	Juego	Unidad	168.000	168.000
1.22	Reparación sistema eléctrico	1	Juego	Unidad	224.000	224.000
1.23	Reparación de arranque eléctrico	1	Juego	Unidad	308.000	308.000
1.24	Rulemán por juego de la rotativa	1	Juego	Unidad	714.000	714.000
1.25	Otros repuestos necesarios para recambio	1	Juego	Unidad	3.623.600	3.623.600
	TOTAL EN GUARANÍES					15.000.000

Art. 2°) Encargar a la Dirección Administrativa, para que conjuntamente con el Departamento de Contrataciones de la Facultad, preparen y presenten a la firma del Señor Decano el respectivo contrato con la firma adjudicada por el Art 1° de la presente Resolución, con la revisión del profesional Abogado de la nómina de nuestra Institución. ----------

Art. 3°) Imputar los gastos al Sub Grupo 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. ----------

Art. 4°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano